



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Número de folio Solicitud: 01978019
Recurso de Revisión: RR00228319
Recuso de Revisión: RR/DAI/3911/2019-PI
Acuerdo de Cumplimiento de Resolución

**CONSEJO MUNICIPAL, JALAPA, TABASCO, UNIDAD DE
TRANSPARENCIA. - JALAPA, TABASCO- - - - -**

Vista la cuenta que antecede, se acuerda: - - - - -

CUENTA.- En atención a la Resolución del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de fecha 06 de marzo del año 2020 derivada del Recurso de Revisión: **RR/DAI/3911/2019-PI**, en el que se REVOCA el acuerdo de disponibilidad de información en atención a la solicitud **01978019**, se procede a proveer lo conducente en cumplimiento al Resuelve de la citada Resolución, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- En razón de lo anterior, esta Unidad de Transparencia giró oficio UTAIPJ/327/2020 a la Secretaria Municipal para atender de nueva cuenta la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01978019 presentada el día 28 de octubre del año 2019, por ser del ámbito de sus competencia y responsabilidad, en donde requirió al **Consejo Municipal**, la siguiente información: - - - - -

"LA ACTA DE CABILDO COMPLETA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2015 DEL TRIENIO 2013-2015 MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO" (Sic)

SEGUNDO. - Se tiene por recibido el Oficio No. **SCM/126/2020** signado por el Lic. **Avelardo Hernández Pinto** Secretario Municipal, mediante el cual da respuesta a la solicitud registrada bajo el folio: **01978019** del sistema INFOMEX, que con el mismo da contestación a la Resolución



Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

derivada del Recurso de Revisión RR/DAI/3911/2019-PI e informa bajo su más estricta responsabilidad lo expuesto en el oficio mencionado, por lo que se ordena agregar a los autos, el oficio de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes. -----

TERCERO.- Por consiguiente, es loable mencionar que en el acta de cabildo proporcionada por la Secretaría Municipal versa información relacionada al pago parcial de un laudo de un ex servidor público del entonces Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco por lo que dicha información se proporciona de manera pública ya que fue emitido un resolutivo favorable al ex servidor público, es decir, los nombres de actores contenidos en determinaciones definitivas dentro de procedimientos seguidos en forma de juicios que hayan concluido de manera definitiva, adquieren con ello autoridad de cosa juzgada por lo tanto son de naturaleza pública.

Para mejor proveer se anexa el criterio 19/13 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala:

Nombre de actores en juicios laborales constituye, en principio, información confidencial. El nombre es un atributo de la personalidad y la manifestación principal del derecho a la identidad, en razón de que por sí mismo permite identificar a una persona física. Por lo que respecta al nombre de las personas que han entablado un juicio laboral, éste permite identificar a los actores que presentaron una demanda laboral y participan en un juicio, lo cual constituye una decisión personal que refleja un acto de voluntad de quien lo realiza. En efecto, las acciones legales que emprenden los actores en el ejercicio de sus derechos laborales hacen evidente la posición jurídica en la cual se han colocado por decisión propia, con relación a determinados órganos de gobierno, para la obtención de algunas prestaciones laborales o económicas, lo cual constituye cuestiones de carácter estrictamente privado. En este tenor, el nombre de los actores de los juicios laborales que se encuentran en trámite o que, en su defecto, concluyeron con la emisión de un laudo desfavorable a los intereses personales del actor constituye información confidencial, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. No obstante, procede la entrega del nombre de los actores en juicios laborales cuando, en definitiva, se haya condenado a una dependencia o entidad al pago de las prestaciones económicas reclamadas o la reinstalación del servidor público, en virtud de que el cumplimiento de dicho fallo se realiza necesariamente con recursos públicos a cargo del presupuesto del sujeto obligado, lo cual permite por una parte, dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 7, fracciones III, IV, IX y XVII de la Ley y, por la otra, transparenta la gestión pública y favorece la rendición de cuentas a los ciudadanos, ya que se refiere al ejercicio de los recursos públicos y al cumplimiento que se da a las resoluciones emitidas por alguna autoridad jurisdiccional encargada de dirimir conflictos laborales.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

- Resoluciones • RDA 0933/13. Interpuesto en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermelo.
- RDA 4601/12. Interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermelo.
 - RDA 4196/12. Interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermelo
 - RDA 4145/12. Interpuesto en contra de la Comisión Nacional Forestal. Comisionado Ponente Gerardo Laveaga Rendón. •
 - RDA 4098/12. Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.

CUARTO.- Por lo anterior con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como en el artículo 45 del Reglamento de la Ley referida, se **acuerda la disponibilidad de la información**, tal y como fue instruido en la Resolución antes citada en el párrafo penúltimo de la página 19 de 20 concerniente a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **INFOMEX 01978019** descrita en líneas cumpliendo con el presente acuerdo lo ordenado mediante la Resolución de fecha 06 de marzo de 2020. -----

QUINTO. - Se hace del conocimiento del solicitante, que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual, puede dirigirse al módulo de esta Unidad, en el Concejo Municipal de Jalapa, Tabasco en un horario comprendido entre las 08:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. -----

SEXTO - Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, como lo dispone el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE el presente acuerdo en los estrados físicos que se encuentran en la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento y agréguese al expediente conformado con motivo de la solicitud presentada de igual forma remítase copia del presente acuerdo a la Titular del Sujeto Obligado, para su conocimiento y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

----- Cúmplase -----



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 – 2021
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Así lo acuerda, manda y firma, el Licenciado Alfredo Vázquez Ramírez, Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo Municipal de Jalapa, Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----

Publicado en la lista de acuerdo de su fecha. ----- Conste. -----

Esta hoja de firmas corresponde al Acuerdo de Disponibilidad de la Información dictado en el expediente relativo a la solicitud de la información identificada con el número de folio 01978019. -----

Lic. Alfredo Vázquez Ramírez
Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública





Concejo Municipal
 Jalapa, Tabasco
 2020 - 2021
 Unidad de Transparencia

**Concejo
 Municipal
 Jalapa**
Compromiso Ciudadano

Concejo
 Municipal
 Jalapa
Compromiso Ciudadano

Secretaría
 Municipal
 2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

05 NOV. 2020
 Lic. D. P. H. C.

12:02
 HRS.

RECIBIDO

OFICIO: UTAIP/327/2020
 FOLIO DE SOLICITUD DE INF.: 01978019
 RR/DAI/3911/2019-PI

Jalapa, Tabasco, 05 de noviembre de 2020

ASUNTO: Solicitud de Información derivado de Resolución ITAIP

LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 P R E S E N T E

Por este medio, en consideración que el SOLICITANTE interpuso el recurso de revisión identificado con los números de folio INFOMEX RR00228319, toda vez que no estuvo conforme con la respuesta que se le proporciono mediante el Acuerdo de Disponibilidad de Información emitido por la ex coordinadora de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. ayuntamiento Municipal de Jalapa (actualmente Concejo Municipal) de Jalapa, Tabasco, en atención a la solicitud de información identificada con el número de folio INFOMEX 01978019. Y en la cual se determinó a través de la Resolución del pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, REVOCAR el Acuerdo de Disponibilidad, mencionando que el sujeto obligado deberá gestionar nuevamente la solicitud de información para otorgar el pedimento informativo en consecuencia, ordenó H. Ayuntamiento de Jalapa, actualmente Concejo Municipal dar cumplimiento al fallo que se resuelve en los siguientes términos:

Acorde a los argumentos de echo y de derecho razonados en la especie, deberá gestionar nuevamente la solicitud de acceso a la información ante el Secretario del Ayuntamiento, para que, se pronuncie respecto si el punto tercero del orden del día del Acta de cabildo extraordinaria del siete de octubre del 2015, tiene algún anexo y de ser así, remita el mismo de manera completa y legible.



**Concejo Municipal
Jalapa, Tabasco
2020 - 2021
Unidad de Transparencia**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
Compromiso Ciudadano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Por lo que, para estar en condiciones de poder atender el citado recurso, con fundamento en la fracción III del artículo 35 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le solicito en un plazo no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción del presente oficio proporcione la información peticionada en la solicitud que origino el recurso que hoy nos atañe la cual corresponde a:

RR00228319

"LA CTA DE CABILDO COMPLETA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2015 DEL TRIENIO 2013-2015 MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO".

Se envía por medios magnéticos la Resolución del recurso RR/DAI/3911/2019-PI dictada por el pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitando que la información sea entregada de manera impresa y por medios magnéticos.

Sin otro particular y esperando pronta respuesta, le envío un cordial saludo.



LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

C.C.P.- ING. Martha Elena López Pérez. - Presidente Concejal Municipal. - Para su Conocimiento
C.C.P.- Archivo/Minutario.



**CONCEJO MUNICIPAL
JALAPA TABASCO
2020 - 2021
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Concejo
Municipal
Jalapa**
comunicación y transparencia

"2020, AÑO DE LEONA VICARIO, BÉNEMERITA MADRE DE LA PATRIA"

OFICIO: SCM/126/2020.

ASUNTO: El que indique.

Jalapa, Tabasco, 10 de noviembre de 2020.

LIC. ALFREDO VAZQUEZ RAMIREZ
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE:

En atención a su Oficio No. UTAIPJ/327/2020 y en relación al expediente de Recurso de Revisión RR/DAI/3911/2019-PI y Folio INFOMEX RR00228319, derivado de la solicitud de información 01978019, en donde se solicita el "LA CTA DE CABILDO COMPLETA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 07 DE OCTUBRE DE 2015 DEL TRIENIO 2013 - 2015 MUNICIPIO DE JALAPA TABASCO.", le envié a usted la información completa solicitada en medios magnético (USB). Hago mención que dicha acta no tiene anexos; referente al punto tres de dicha acta, ya que se realizó una búsqueda en los libros y archivos que obran en esta Secretaria Municipal.

Lo anterior para los trámites correspondientes. Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

Concejo
Municipal
Jalapa

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

10 NOV. 2020
10:06 hrs

RECIBIDO

ATENTAMENTE



LIC. AVELARDO HERNANDEZ PINTO
SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL

C.c.p. Archivo.

En la sala de Juntas de la Presidencia Municipal en la planta alta del H. Ayuntamiento de Jalapa, sitio Avenida José María Pino Suárez, Esquina Avenida Miguel Hidalgo s/n, Colonia Centro, Jalapa, Estado de Tabasco, Estados Unidos Mexicanos; siendo las 13:00 hrs. del día siete de Octubre del año dos mil quince, se encuentran presentes los CC. Regidores integrantes del H. Cabildo para el ejercicio constitucional 2013-2015: Biol. Ovidio Hernández Pérez, Presidente Municipal y Primer Regidor; M.V.Z. Jorge Enrique Ocaña Romero, Síndico de Hacienda y Segundo Regidor, C. María Eduarda Reyes, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Torres Falconi, Cuarto Regidor; Lic. Enrique Alberto Velásquez Sánchez, Quinto Regidor; Tec. Francisca Álvarez Cárdenas, Sexta Regidora; L.C.P. José Rodolfo López Vázquez, Séptimo Regidor; Lic. Georgina Álvarez Sarracino, Octava Regidora; C. Felipe Reyes Jiménez, Noveno Regidor; Mtra. Karina Zamudio Ramos, Décima Regidora; C. Manuel Ramón Cárdenas Cervantes, Décimo Primer Regidor; Lic. David Méndez Camarillo, Décimo Segundo Regidor; con la finalidad de llevar a efecto la "VII Sesión Extraordinaria" de Cabildo para lo que fueron convocados con fundamento en los Artículos 38, 39 Fracción I y II, 40 y 42 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco bajo el siguiente:

Desarrollo de la Sesión

1.- Pase de Lista de Asistencia y Declaración del Quórum.

El Secretario del Ayuntamiento L.A. Antonio Sosa Cárdenas inicia el "Pase de Lista de Asistencia", contando con la presencia de los integrantes del Cabildo: Biol. Ovidio Hernández Pérez, Primer Regidor y Presidente Municipal; M.V.Z. Jorge Enrique Ocaña Romero Segundo Regidor y Síndico de Hacienda Municipal; C. María Eduarda Reyes, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Torres Falconi, Cuarto Regidor; Lic. Enrique Alberto Velásquez Sánchez, Quinto Regidor; Tec. Francisca Álvarez Cárdenas, Sexta Regidora; L.C.P. José Rodolfo López Vázquez, Séptimo Regidor; Lic. Georgina Álvarez Sarracino, Octava Regidora; C. Felipe Reyes Jiménez, Noveno Regidor; Mtra. Karina Zamudio Ramos, Décima Regidora; C. Manuel Ramón Cárdenas Cervantes, Décimo Primer Regidor; Lic. David Méndez Camarillo, Décimo Segundo Regidor, pasando la lista y asentando de viva voz la presencia de cada regidor.

El Secretario del H. Ayuntamiento, L.A. Antonio Sosa Cárdenas informó al C. Presidente Municipal Biol. Ovidio Hernández Pérez, que se contó con la asistencia total de los Regidores, por lo que se declaró que existe el "Quórum Legal" para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria.

2.- Lectura y Aprobación del Orden del Día.

El L.A. Antonio Sosa Cárdenas Secretario del Ayuntamiento dio lectura y sometió a consideración de los presentes el "Orden del Día" siendo aprobado por unanimidad, y efectuándose bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de Lista de asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Análisis y aprobación del recurso para pago parcial de laudo a favor de Marco Antonio Hernández Cutiño, derivado del expediente laboral número 219/2007 radicado en el tribunal de conciliación y arbitraje, juicio de amparo 2481/2013-vi-t, radicado en el juzgado tercero de distrito del estado y del incidente de inejecución de sentencia número 6/20015, por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de un monto total de 1' 136,702.51 (Un millón ciento treinta y seis mil setecientos dos pesos 51/100 M.N.).
4. Asuntos Generales.
5. Clausura.

3.- Análisis y aprobación del recurso para pago parcial de laudo a favor de Marco Antonio Hernández Cutiño, derivado del expediente laboral número 219/2007 radicado en el tribunal de conciliación y arbitraje, juicio de amparo 2481/2013-vi-t, radicado en el juzgado tercero de distrito del estado y del incidente de inejecución de sentencia número 6/20015, por la cantidad de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de un monto total de 1' 136,702.51 (Un millón ciento treinta y seis mil setecientos dos pesos 51/100 M.N.)

Se concedió la palabra al C. Presidente Municipal Biol. Ovidio Hernández Pérez. Señores Regidores: A continuación se somete a consideración de este H. cabildo la solicitud de recursos para pago parcial de laudo por la cantidad de 700,000.00, (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N) la cual será utilizada de la partida 3942 de los recursos fiscales 2015 (Participaciones), debido de que en la fuente de recursos fiscales ,ingreso de gestión 2015 , el 20% presupuestado para pago de laudos son insuficientes para cubrir el pago extraordinario de dicho laudo, radicado en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, número de Amparo 2481/2013-VI-T, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Tabasco, por un monto total de 1,136,702.51 (Un Millón Ciento treinta y seis mil setecientos dos pesos, 51/100 M.N) a favor de el Actor Marco Antonio Hernández Cutiño, esto en virtud del acuerdo de fecha veintiocho de septiembre del presente año, notificado a este ente Público el día seis de octubre de los corrientes, respecto al Incidente de Inejecución de Sentencia número 6/2015 radicado en el Tribunal Colegiado en Materia Civil y Del Trabajo del Decimo circuito en esta ciudad, de Villahermosa, Tabasco, del cual se dicto un proveído que a la letra dice:

PRIMERO. Se declara fundado el presente incidente de Inejecución de Sentencia.

SEGUNDO.- Remítase a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el presente incidente de inejecución de sentencia, así como el juicio de amparo indirecto número 2481/2013-VI-T, promovido por Marco Antonio Hernández Cutiño, por su propio derecho, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Tabasco, para lo que tenga a bien determinar.

Dada la urgencia y consecuencias Jurídicas que conlleva lo anterior, es necesario celebrar un convenio de pago de Laudo con el Actor y hoy quejoso ante el Tribunal de Conciliación de Arbitraje, por un pago de \$700,000.00 (Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N), y dos pagos subsecuentes de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N), dichos pagos comprenden los

meses de Noviembre y Diciembre del presente año, que aunado a seis pagos consignados ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje paralizarán el efecto jurídico con antelación, no omito manifestar que la diferencia restante del pago de dicho laudo será programada y pagada para el ejercicio fiscal 2016, conforme a las leyes y normas correspondientes.

Acuerdo No.1.07.07.10.2015:

El Secretario del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal, que el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Jalapa, aprobó por unanimidad el "Recurso para pago parcial de laudo a favor de Marco Antonio Hernández Cutiño, derivado del expediente laboral número 219/2007 radicado en el tribunal de conciliación y arbitraje, juicio de amparo 2481/2013-vi-t, radicado en el juzgado tercero de distrito del estado y del incidente de inejecución de sentencia número 6/20015, por la cantidad de \$700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.) de un monto total de 1' 136,702.51 (Un millón ciento treinta y seis mil setecientos dos pesos, 51/100 M.N.)".

4.- Asuntos Generales.

El Secretario del Ayuntamiento L.A. Antonio Sosa Cárdenas preguntó a los presentes quien desee explicar algún asunto en particular a tratar, es el momento de exponerlo. Por lo que no habiendo otro asunto de tratar se procede a la clausura.

5.- Clausura.

No habiendo otro asunto a tratar, el L.A. Antonio Sosa Cárdenas, Secretario del Ayuntamiento concedió la palabra al Biólogo Ovidio Hernández Pérez, Presidente Municipal y Primer Regidor quien llevo a cabo la clausura de la Séptima Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; siendo las 14:15 horas del día 07 de Octubre del 2015.

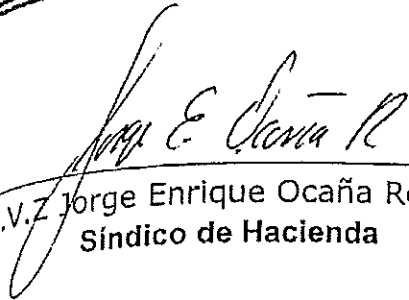
Biol. Ovidio Hernández Pérez
Presidente Constitucional del Municipio de Jalapa


L.A. Antonio Sosa Cárdenas
Secretario del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.
2013-2015



SECRETARÍA MUNICIPAL



M.V.Z. Jorge Enrique Ocaña Romero
Síndico de Hacienda


C. María Eduarda Reyes
Tercer Regidor



Prof. Miguel Ángel Torres Falconi
Cuarto Regidor


Lic. Enrique Alberto Velásquez Sánchez
Quinto Regidor


Tec. Francisca Álvarez Cárdenas
Sexto Regidor

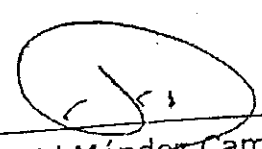

L.C.P. José Rodolfo López Vázquez
Séptimo Regidor


Lic. Georgina Álvarez Sarracino
Octavo Regidor


C. Felipe Reyes Jiménez
Noveno Regidor


Mtra. Karina Zamudio Ramos
Décimo Regidor


C. Manuel Ramón Cárdenas Cervantes
Décimo Primer Regidor


Lic. David Méndez Camarillo
Décimo Segundo Regidor